



023/BMR/FEH/gar

1^{ro} de septiembre de 2009

**ADMINISTRADORES REGIONALES
SUPERVISORES
OFICIALES DE RECLAMACIONES
OFICINISTAS REGIONALES**


09/01/09
Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones

DIRECTRICES SOBRE REFERIMIENTO A PROVEEDORES NO CONTRATADOS

Nos han advertido que con mucha frecuencia las Oficinas Regionales continúan refiriendo a los lesionados a Proveedores no contratados o cuyos contratos han vencido, sin que medie una carta de excepción y emitiendo cupones a mano.

Esta práctica atenta contra todos los procedimientos establecidos en nuestra Administración e inclusive a señalamientos de la Oficina de Contralor. Dicha situación provoca a su vez la imposibilidad de pagar al proveedor que brinda servicios y espera por el pago.

Agradeceré que cesen inmediatamente la práctica de emitir cupones a mano sin que medie la carta de excepción conforme al procedimiento vigente firmado el 4 de junio de 2009. Es importante que refiramos a los lesionados a médicos contratados legalmente y se aseguren que los contratos estén vigentes.

Espero el **FIEL CUMPLIMIENTO** de esta directriz.

C. Dra. María M. Díaz
Lcda. María I. Delannoy
Asuntos Médicos y Relaciones con Proveedores